

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Marta María Lorenzo Linuesa.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

D. José Carlos García Parada.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

D. Luis González López.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia Dña. Lourdes Cano Carrasco y Dña. Rosario Manzanera García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 14 de octubre de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DÑA. BEGOÑA PINAZO DE LAS HERAS.

Visto que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 14-10-16, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. JAIME FERNÁNDEZ MARTÍNEZ del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes: motivos laborales y personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales es D. FÉLIX JOSÉ CARRIQUÍ BENALÁQUE, perteneciendo al Grupo Político PARTIDO POPULAR, y siendo el número 5 en dicha lista, y que a su vez también ha presentado escrito de renuncia a optar al Cargo de Concejal.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña. BEGOÑA PINAZO DE LAS HERAS, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 07-11-16.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de Dña. BEGOÑA PINAZO DE LAS HERAS del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. JAIME FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, tras la renuncia voluntaria de este, y la previa renuncia de D. FÉLIX JOSÉ CARRIQUÍ BENALÁQUE.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Presidente pasa a preguntar a Dña. BEGOÑA PINAZO DE LAS HERAS, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Alcaraz con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). La Sra. Pinazo responde afirmativamente utilizando la fórmula “sí, juro”.

A continuación el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión la Sra. Dña. BEGOÑA PINAZO DE LAS HERAS.

3º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura de las previsiones de ingresos y gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2017, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO.- Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18-4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley.

RESULTANDO.- Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido dictamen favorable para su aprobación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2016.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Marta María Lorenzo Linuesa, realiza la siguiente intervención:

“Desde el grupo de gobierno se presentan los presupuestos para el 2017 con una dotación de 50.000€ más que año pasado motivado por:

- *Curso cocina*
- *Procedimiento de regularización catastral (Ley Catastro Inmobiliario)*

En cuanto al apartado de gastos:

- *Se mantienen las retribuciones de personal y se amplían las correspondientes al curso de cocina.*
- *Se contempla la creación de una bolsa para el Jardín (similar a la que hay en Alcaraz para la limpieza de locales públicos), con el fin de usarla si no salen trabajadores en el Plan de Empleo de esta pedanía.*
- *Se aumenta la partida de infraestructuras y bienes naturales para la compra de árboles, mejorar rotondas (ya iniciadas en la entrada principal del pueblo) y zonas verdes, abandonadas desde hace años.*
- *Se contempla un aumento de la partida de otras construcciones y obras para continuar con el arreglo de aceras, calles... tanto en la localidad con en las pedanías.*

- Se aumenta el gasto en alumbrado público, contemplando 6.000€ para la compra de bombillas con el fin de realizar un estudio exhaustivo para decantarnos por el mejor sistema de alumbrado para reducir el gasto energético.
- Incremento en la aportación a las pedanías para cubrir los gastos de sus festejos.
- Se duplica la aportación al consocio de cultura.
- Desaparecen las partidas de intereses y amortización del préstamo debido a la cancelación del mismo.
- Indemnización por sentencia de corralón (160.000€ de los cuales 130.000€ irán con cargo a este presupuesto y los 30.000 restantes al del año pasado)

Se han redactado pues unos presupuestos participativos y ajustados a la realidad de Alcaraz. Con este presupuesto, y después de año y medio de gestión de este equipo de gobierno, hemos pagado toda la deuda del Ayuntamiento liquidando el préstamo con Liberbank y la indemnización pendiente con Dña. Sagrario Muñoz Navarro, D. Francisco Javier Muñoz Navarro y D. César Muñoz Navarro de 160.000€. Por supuesto no se modificarán tasas ni impuestos desde el Ayuntamiento.

En cuanto a deportes, apoyamos al Alcaraz CF en todas sus categorías y sobre todo este año a la femenina debido a su nueva creación, subvencionando viajes a las diferentes competiciones. Así como club BTT, carreras populares, BTT, club senderismo, etc.

Apostamos también por el asociacionismo y la participación ciudadana acondicionando las instalaciones del antiguo instituto para que todas las asociaciones dispongan de un espacio acondicionado para desarrollar las diferentes actividades que demanden sus asociados (As. Mujeres, juvenil, AMPA, jubilados, peña real Madrid, BTT, El tardón...).

Seguimos apostando por la ludoteca y escuela infantil pensando en el bienestar de los más pequeños. Apoyamos también la cultura, porque la cultura es empleo, es educación, es turismo, es patrimonio, es formación, es participación ciudadana, es innovación. La cultura es pasado, presente y futuro de Alcaraz y de todos los alcaraceños. Por lo tanto la cultura no será una política municipal superflua y prescindible. Por lo tanto duplicamos en este presupuesto la cantidad destinada a tal efecto.

Apostamos por un pueblo bonito, con entradas al pueblo, rotondas, jardines, poda, arreglo de las aceras acorde con el entorno de monumento histórico artístico de nuestra Ciudad.

Por supuesto dar las gracias a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por su esfuerzo y dedicación.

En resumen seguimos apostando por hacer una buena gestión de los fondos municipales.

Y para salvaguardar la estabilidad presupuestaria se ha tenido que confeccionar el presupuesto de esta forma.”

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano, reitera la siguiente intervención realizada en la Comisión Especial de Cuentas:

“Para valorar estos Presupuestos, a grandes rasgos, solo tenemos dos puntualizaciones:

-La primera referida al agradecimiento, desde la Corporación de D. Francisco, que hemos sido capaces de gestionar estupendamente la deuda de este Ayuntamiento adquirida en épocas del Gobierno de D. Juan Francisco; por tanto, creemos que es muy importante la cancelación de esa deuda gracias a la buena situación económica y la buena marcha que este Ayuntamiento tomó desde ese Gobierno, pasando por el de Dña. Vicenta y Dña. Lourdes.

-Lo segundo es manifestar el voto en contra a estos Presupuestos, ya que son muy similares a los de la anterior legislatura, que nunca gustaban al Grupo Socialista, por tanto como no han sido capaces de mejorarlos, ahora que están en el Gobierno con Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, quiere decir que deben de trabajar más y hacer los deberes.

En materia de empleo solamente se contempla un trabajador, por tanto seguimos sin saber nada del Plan de Empleo Local. La eficiencia energética imaginamos que después de casi dos años seguirán estudiándola, no hay ninguna inversión prevista para el Municipio en 2017, y, sin embargo, se mantiene el aumento de la partida sufrido el año pasado en gastos protocolarios y kilometraje; y ya, por último, se incrementa a 26.000 euros la partida de construcción.

Por otro lado, nos alegramos de que se vuelva a funcionar con el Cultural Albacete que tan buenos resultados da para la programación de los pueblos, y que los toros se realicen, como hicimos nosotros a través de una empresa para que de esa forma sean lo menos gravosos al Ayuntamiento.

Respecto a la organización de las carreras populares, que dicen que también les salió el año pasado, que está bien pero que al anterior Equipo de Gobierno nunca les ha faltado agua como a ellos en su primer año, y que eran apuestas arriesgadas porque viniera cuanta más gente..... de forma que algún café más se vendería...”

Por parte del Sr. Luis González López, como Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, se realiza la siguiente valoración de los Presupuestos Municipales para 2017:

“Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida- Ganemos Alcaraz, cabe destacar y subrayar, esta Corporación está haciendo un gran esfuerzo y muy importante económico, en la rebaja de presupuesto en casi la totalidad de las partidas establecidas en los presupuestos, para cumplir con la premisa de primar los servicios directos que se ofrecen a los ciudadanos Alcaraceños.

Priman sobre manera:

- Formación del empleo.*
- Potenciación de nuevos recursos para posibles inversores.*
- Actuaciones sobre vivienda protegida.*
- Mantenimiento de instalaciones educativas.*
- Mantenimiento y reformas en las calles y abastecimiento de agua potable.*
- Nuevas electrificaciones para el alumbrado público.*
- Creación de instalación deportiva de campo de fútbol con césped artificial.*
- Potenciación de los recursos en materia de Turismo., etc.*

El Grupo Municipal de Izquierda Unida- Ganemos Alcaraz, considera unos presupuestos acordes a la actualidad social y económica que necesitan los ciudadanos Alcaraceños. Son unos Presupuestos austeros en cuanto a las partidas referidas al ocio y muy ambiciosos y agradecidos, en cuanto a los principales retos que nos demanda la sociedad actual.

Por consiguiente, este Grupo Municipal a través de sus representantes y portavoz en esta Corporación, estima su voto a favor de los Presupuestos Municipales para el año 2017 expuestos por el Equipo de Gobierno.”

CONSIDERANDO.- Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, y la Corporación, por 4 votos a favor emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz y el voto en contra emitido por los 2 Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

-Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones no financieras	1.518.684
A-1.- Operaciones corrientes	1.509.884
I.- Impuestos directos	630.000
II.- Impuestos indirectos	25.000
III.- Tasas y otros ingresos	267.059
IV.- Transferencias corrientes	548.325
V.- Ingresos patrimoniales	39.500
A-2.- Operaciones de capital	8.800
VI.- Enajenación de inversiones reales	0
VII.- Transferencias de capital	8.800
B) Operaciones Financieras	0
VIII.- Activos Financieros	0
IX.- Pasivos Financieros	0
Total Presupuesto de Ingresos	1.518.684

B) ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones no financieras	1.518.684
A-1.- Operaciones corrientes	1.504.184
I.- Gastos de personal	647.997
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	707.927
III.- Gastos financieros	500
IV.- Transferencias corrientes	147.760
A-2.- Operaciones de capital	14.500
VI.- Inversiones reales	11.000
VII.- Transferencias de capital	3.500
B) Operaciones financieras	0
VIII.- Activos Financieros	0
IX.- Pasivos financieros	0
Total Presupuesto de Gastos	1.518.684

-Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

-Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2017, así como la Relación de Puestos de Trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las

plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2017.

-Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

-Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

4º.- APROBACIÓN DE ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ Y DÑA. SAGRARIO MUÑOZ NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ NAVARRO Y D. CÉSAR MUÑOZ NAVARRO, RELATIVO A PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVA 111/2013 SOBRE OCUPACIÓN DE TERRENOS.

El Sr. Alcalde explica que tras las conversaciones mantenidas con los Letrados de ambas partes, Ayuntamiento de Alcaraz y Dña. SAGRARIO, D. FRANCISCO JAVIER y D. CÉSAR MUÑOZ NAVARRO, se ha llegado a un acuerdo transaccional relativo al Procedimiento de Ejecución Definitiva 111/2013 sobre ocupación de terrenos, y que supondrá para el Ayuntamiento realizar un pago de 160.000 € el mismo día de la fecha de la firma de dicho Acuerdo, que ha sido fijada para el 31/01/2017, siempre y cuando sea ratificado por el Pleno, habiéndose consignado dicha cantidad en los Presupuestos Generales de la Corporación. El texto del acuerdo objeto de aprobación es el siguiente:

“De una parte en representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ, El Alcalde-Presidente**, facultado por acuerdo de Pleno de fecha 9 de diciembre de 2016 que se incorpora como anexo, asistido por el Secretario-Interventor.

De otra. **DOÑA SAGRARIO MUÑOZ NAVARRO, DON CESAR MUÑOZ NAVARRO Y DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ NAVARRO**, asistidos por el letrado D. Antonio López Cambrero

EXPONEN

PRIMERO .Que se ha seguido el **Procedimiento de Ejecución Definitiva 111/2013, Procedimiento Ordinario 775/1993**, entre los representados

SEGUNDO.- Que las partes han llegado a un acuerdo transaccional, cuyo cumplimiento implica, por una parte que el Ayuntamiento opta por la indemnización renunciando expresamente a la restitución de la parcela opción del Fallo del Auto de Ejecución definitiva del TSJ C-LM 111/2013 de 24 octubre 2013 y por la otra, que los Hermanos Muñoz transmiten la propiedad de la parcela ocupada.

TERCERO.- Que es voluntad de los hermanos Muñoz Navarro llegar a un acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, lo que coincide con la voluntad de la Corporación expresada en el acuerdo plenario que se incorpora, por lo que

ACUERDAN

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Alcaraz adquiriere la parte ocupada de la parcela catastral urbana 4297501WH4749N0001WY que ha sido objeto del presente procedimiento, así como la superficie ocupada por el acceso a la plaza de toros de la Ciudad

SEGUNDO: El precio a percibir por los hermanos Muñoz Navarro por las partes ocupadas de la fincas es de **CIENTO SESENTA MIL EUROS** (160.000 €), que se han transferido en el día de hoy a la cuenta número **IBAN ES24 3190-0011-35-0013257712** de la entidad GLOBALCAJA, titularidad de los Hermanos Muñoz Navarro cuyas transferencias se incorporan como anexo al presente contrato

TERCERO: El otorgamiento de los correspondientes títulos de propiedad inscribibles de transmisión de la parte de la parcela a que se ha hecho referencia anteriormente se hará dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de la su homologación, judicial del procedimiento TSJ C-LM 111/2013 firma del presente acuerdo por el Sr. Alcalde y por los Srs. Navarro Los gastos e impuestos derivados de la transmisión se satisfarán conforme a ley.

La firma del presente acuerdo y el cobro de las cantidades expresadas supone la entrega material de la posesión de las partes de las fincas que son objeto de esta transacción.

CUARTO: El pago del precio se hará **A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO ENTRE EL SEÑOR ALCALDE Y LOS SRS MUÑOZ NAVARRO** mediante transferencia bancaria en la cuenta que los hermanos Muñoz Navarro han designado al efecto.

QUINTO: Las partes se comprometen a prestar su consentimiento y suscribir los documentos que fueran necesarios en ejecución de los acuerdos adoptados.

SEXTO: Con la suscripción del presente acuerdo las partes, tras su homologación, solicitarán el archivo Ejecución definitiva del procedimiento judicial TSJ C-LM 111/2013 sin costas, asumiendo cada parte los honorarios profesionales propios devengados hasta la fecha del presente acuerdo.

El acuerdo implica la renuncia a la restitución de la finca y que los Hermanos Muñoz Navarro puedan instar la ejecución por el importe total reconocido por el Auto definitivo más los intereses legales correspondientes, en caso de incumplimiento.

Y en prueba de conformidad se firma el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano quiere dejar claro que la negligencia la comete el abogado que llevo este procedimiento al Ayuntamiento, y que, por tanto, es necesario exigirle responsabilidades, añadiendo que, no obstante, la responsabilidad no existiría sino se hubieran hecho mal las cosas desde un principio.

El Pleno, tras el oportuno debate, acuerda por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros:

1º) Aprobar el Acuerdo Transaccional propuesto.

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de los documentos que sean necesarios para la resolución de dicho expediente.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.